



COMISIÓN DE FINANZAS

Teniendo presente la celebración de la próxima 5ª Asamblea Constituyente, Avanzando hacia la Primera Etapa Operativa que señala la Constitución de la Tierra, Y con el impulso de la 16ª Sesión del Parlamento Mundial Provisional (PWP) celebrado en diciembre de 2025 en Pondicherry, India, cada Administración, Comité y Comisión queda enmarcada en el plan de trabajo del Parlamento Mundial Provisional.

1. Base jurídica y cometido

La Comisión de Finanzas se crea con el beneplácito del Parlamento Mundial Provisional de conformidad con la Constitución Mundial (Art. 19) y la ley mundial WLA75 adoptada durante la 16.ª Sesión del Parlamento Mundial Provisional.

La Comisión de Finanzas tiene el mandato de garantizar la integridad financiera, la transparencia, la sostenibilidad y la rendición de cuentas de todas las actividades financieras del Parlamento Mundial Provisional y de sus órganos afiliados.

2. Estatus y naturaleza

2.1. La Comisión de Finanzas es un órgano parlamentario de supervisión y asesoramiento.

2.2. No ejerce autoridad ejecutiva independiente y opera bajo la autoridad del Presidium y del Parlamento Mundial Provisional.

2.3. Todas las decisiones financieras están sujetas a la aprobación parlamentaria.

3. Misión y objetivos

- Garantizar la financiación de todas las funciones del Parlamento Mundial Provisional;
 - Supervisar la administración responsable de los recursos confiados al Parlamento;
 - Apoyar la transición desde mecanismos financieros provisionales hacia sistemas de financiación planetaria sostenibles.
-

4. **Ámbito de competencia**

- El ámbito de la Comisión incluye, entre otros:

4.1 **Marco presupuestario**

- Preparación y revisión de presupuestos anuales y plurianuales;
- Evaluación de las necesidades presupuestarias de Comités, Comisiones, Administraciones y programas del Parlamento;
- Presentación de propuestas presupuestarias para su aprobación parlamentaria.

4.2 **Supervisión y rendición de cuentas financieras**

- Seguimiento de ingresos, gastos y compromisos financieros;
- Garantía del cumplimiento de los presupuestos aprobados y de las normas financieras;
- Apoyo a auditorías internas y externas.

4.3 **Fuentes de financiación y sostenibilidad**

- Evaluación de modelos de financiación, incluidas contribuciones voluntarias, subvenciones, asociaciones y donaciones lícitas;
- Desarrollo de mecanismos de financiación sostenible a largo plazo alineados con los principios de la Constitución de la Tierra;
- Prevención de conflictos de interés e influencias indebidas.

4.4 **Informes financieros**

- Preparación de informes financieros transparentes;
- Informar periódicamente al Presidium, al Secretario Permanente y al Parlamento;
- Divulgación pública de información financiera cuando esté autorizada.

4.5 **Apoyo a Administraciones especializadas**

- Apoyo financiero-administrativo a órganos como la Administración de Rescate de Emergencias de la Tierra (EERA);
- Coordinación con la Secretaría Permanente en materia de administración financiera.

5. **Presidencia**

5.1. El Presidente de la Comisión de Finanzas fue elegida por el Parlamento Mundial Provisional.

5.2. El Presidente es responsable de:

- La dirección estratégica de la Comisión;
 - La convocatoria de reuniones y la coordinación de revisiones financieras;
 - La presentación de presupuestos e informes al Presidium, a la Secretaría Permanente y al Parlamento;
 - La garantía del cumplimiento de normas éticas y legales.
-

6. Composición y experiencia

6.1. La Comisión está compuesta por los miembros y colaboradores que se unen libremente siendo aceptados por el Presidente de la Comisión, si no hay objeciones.

6.2. Los miembros pueden incluir expertos en:

- Finanzas públicas
 - Economía
 - Contabilidad y auditoría
 - Financiación para el desarrollo
 - Finanzas éticas y gobernanza
-

7. Principios éticos

La Comisión de Finanzas actúa conforme a los siguientes principios:

- Transparencia;
 - Rendición de cuentas;
 - Independencia frente a presiones políticas o corporativas;
 - Alineación con el interés público planetario.
-

8. Coordinación y cooperación

La Comisión de Finanzas coopera especialmente con:

- la Secretaría Permanente;
 - la Comisión de Revisión Legislativa;
 - la Comisión de Estrategia Digital;
 - los órganos judiciales y de supervisión.
-

9. Continuidad y desarrollo institucional

La Comisión apoya la evolución desde estructuras financieras provisionales hacia un sistema financiero plenamente operativo bajo la Constitución de la Tierra.

10. Entrada en vigor

Este documento entra en vigor en febrero de 2026 tras su aprobación por la propia Comisión de Finanzas, el Presídium y la Secretaria Permanente. Tendrá validez hasta nueva actualización.
